



Código Expte. 2022/409367/006-002/00001

Expediente relacionado: 2020/409367/850-100/00001

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO EN LOS MORALICOS, SIERRA CABRERA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Turre, el día 6 de marzo de 2023 a las 12:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obra "REFUGIO PÚBLICO EN LOS MORALICOS, SIERRA CABRERA", procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, Expte. Municipal 2022/409367/006-002/00001, formada por D^a. M^a Isabel López Aliás, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y que actúa como Presidenta de la Mesa, D^a Carmen Valenzuela González y D. Simón Haro Rubio que actúan como vocales de la mesa, y D^a. Antonia Moreno Alonso, que actúa como Secretaria de la Mesa

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y conforme al contenido del Certificado de Secretaría de fecha 2 de marzo de 2023 que se transcribe:

— N.º de registro de entrada: 812, de fecha 01/03/2023. Empresa: JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS, N.I.F. 34838643Z.

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan: NINGUNA.

Esta empresa, en total 1, presentó su proposición en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento.

1. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidenta la apertura del sobre «A» que hace referencia a la declaración responsable, proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente.

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitida la siguiente proposición:

	Licitadora
1	JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS, N.I.F. 34838643Z

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes: NINGUNA.

2. LISTADO DE OFERTAS.

El listado de las ofertas, y admitidas en el apartado anterior, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	LMsdyqoSrhTln6ysUmD6vA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso		Firmado	07/03/2023 12:28:01
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre		Firmado	07/03/2023 10:46:08
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre		Firmado	07/03/2023 10:36:57
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre		Firmado	07/03/2023 10:18:54
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMsdyqoSrhTln6ysUmD6vA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Licitador	Oferta (precio sin I.V.A. y % baja)	Ampliación trimestres
JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS, N.I.F. 34838643Z	88.816,84 euros; 5,04 % baja	10

A continuación, se procede explicar si la proposición admitida se encuentra incurso en presunción de anormalidad. En aplicación de la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se aprecia baja temeraria.

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procede explicar el sistema de adjudicación, que será teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.

Tras lo anterior, se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

LICITADORAS	BAJA OFERTA A (%)	CRITERIO 1 Puntuación Precio	AMPLIACIÓN GARANTÍA OFERTADA	CRITERIO 2 AMPLIACIÓN GARANTÍA	Puntuación TOTAL
JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS, N.I.F. 34838643Z	5,04 %	90 puntos	10 trimestres	10 puntos	100 puntos
<i>Excluidas: Ninguna</i>					

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

	LICITADORA	Puntuación
1	JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS, N.I.F. 34838643Z	100 puntos

5. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

	LICITADORA	Observaciones
1	JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS, N.I.F. 34838643Z	*

6. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación al licitador propuesto como adjudicatario para que constituyan la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese

Código Seguro De Verificación	LMsdyqoSrhTln6ysUmD6vA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso		Firmado	07/03/2023 12:28:01
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre		Firmado	07/03/2023 10:46:08
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre		Firmado	07/03/2023 10:36:57
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre		Firmado	07/03/2023 10:18:54
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMsdyqoSrhTln6ysUmD6vA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Igualmente y ante la falta de información obrante en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas obtenido por parte de este órgano por medios telemáticos, en aplicación del art. 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se le requiere para que presente en igual plazo, documentos que acrediten la solvencia económica y financiera, y técnica, según lo previsto en la Cláusula Octava, apartado segundo, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la vista de que no consta inscrito en el citado registro obras del grupo C, subgrupo 2, categoría 1.

En el supuesto de que no se cumplimente adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de exigir la penalidad correspondiente.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:42 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

En Turre, a fecha de firma electrónica.

La Mesa de Contratación,

D^a. M^a Isabel López Alías

D^a. Carmen Valenzuela González

D. Simón Haro Rubio

D^a. Antonia Moreno Alonso

Código Seguro De Verificación	LMsdyqoSrhTln6ysUmD6vA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonia Maria Moreno Alonso			Firmado	07/03/2023 12:28:01
	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre			Firmado	07/03/2023 10:46:08
	Simon Haro Rubio - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Turre			Firmado	07/03/2023 10:36:57
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcadesa Ayuntamiento de Turre			Firmado	07/03/2023 10:18:54
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LMsdyqoSrhTln6ysUmD6vA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

